



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 59/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

**OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA,
SEGURIDAD Y CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA
LA SEDE DE LA INSTITUCION**

Buenos Aires, noviembre de 2020



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ESPECIFICACIONES

Objeto: Por la prestación de un servicio de vigilancia, seguridad, supervisión y control de ingresos y egresos mediante el uso de un sistema informático, con la provisión de personal calificado e instruido específicamente para cada función.

Término de la prestación: 12 (doce) meses.

Lugar de la prestación del servicio: Suipacha 365 C.A.B.A.

OFERTA

A los efectos de poder evaluar las ofertas **la Institución tomará un total de 8.760 horas hombre por el término de doce meses** de servicio incluyendo días hábiles, fines de semana y feriados o días no laborables. Se deberá detallar el valor de la hora hombre y el total general de la oferta.

MODALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dentro de las veinticuatro (24) horas del día (mes completo), el servicio se deberá repartir de la siguiente manera:

- UN (1) vigilador uniformado al cual se le asignará la tarea de recepción de correspondencia y control de ingreso y egreso de visitas, proveedores, etc., mediante el uso de un sistema informático. Para dicha tarea es indispensable el conocimiento y manejo de PC, dado que se los instruirá en el uso del sistema instalado.

El servicio se deberá prestar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00 horas, **excluyendo** fines de semana y días feriados o no laborables.

- UN (1) vigilador uniformado al cual se le asignará la tarea de vigilancia, resguardo y cuidado de bienes y toda cuestión inherente a la función.

El servicio comprende la siguiente rutina:

De Lunes a Viernes de 20:00 a 8:00 horas.



00041 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Fines de semana y días feriados o no laborables: las 24:00 horas.

El personal asignado actuará en relación de dependencia con la empresa adjudicataria, pero siempre dentro de las normas especiales dispuestas por la autoridad de la Institución.

El adjudicatario tratará en lo posible que las personas designadas sean estables, por razones de seguridad y servicio y en caso de ausencia de uno de ellos, la adjudicataria procederá a su reemplazo en forma inmediata.

Por ningún concepto la empresa adjudicataria podrá suplir por horas hombre de trabajo la cantidad de operarios a afectar por servicio.

La adjudicataria deberá entregar un listado con el personal que presta servicio indicando el nombre, apellido y N° de documento a efectos de realizar los controles que se juzguen necesarios.

La Institución se reserva el derecho a exigir a su exclusivo juicio y sin prueba alguna, el reemplazo de cualquiera de los integrantes del personal afectado al servicio.



00041 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **23 de noviembre de 2020**, a las **13:00 horas**, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres en el área de Administración, calle Suipacha 365, 3° piso CABA.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

La cotización deberá ser a precio fijo y por el término de vigencia del contrato, por consiguiente, no se aceptarán incrementos de precio durante la ejecución del contrato.

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del Tercer Piso del edificio de la calle Suipacha N° 365, C.A.B.A., por el término de tres (3) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.



00041 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

PRESENTAR CON LA OFERTA

- No menos de 3 (tres) certificados de servicios prestados en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se indique la buena prestación y conformidad del servicio. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas al Defensor del Pueblo de la Nación y no han de tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de ofertas. No menos de 3 (tres).

Importante

- El pago de los seguros quedará a cargo del adjudicatario. Cada uno de los seguros deberá realizarse en empresas de primer nivel y reconocida solvencia en plaza por todo el tiempo de vigencia de la prestación. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario el mantenimiento de la vigencia de las pólizas durante todo el tiempo de prestación.

- El adjudicatario debe garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de todos los requerimientos en relación al servicio, según los horarios y formalidades que establezca la Institución.

PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento o que las tareas no se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato o se cumpla con retraso, el adjudicatario se hará pasible de observación con las siguientes multas:

- 1° Observación sin cargo económico
- 2° Observación 2%
- 3° Observación 5%
- 4° Observación 10%
- 5° Observación y sig. 15%



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00041 / 20

Los importes de las penalidades se calcularán sobre el monto mensual de la facturación correspondiente al mes de efectuada la observación.

Todas las observaciones tendrán el carácter de acumulativas a las ya efectuadas.

Los incumplimientos, deficiencias y/o transgresiones juzgadas de carácter grave por el Defensor del Pueblo, como así también los actos de reincidencia en que incurra el adjudicatario y el incumplimiento en el pago de haberes al personal afectado al servicio, serán sancionados con las penalidades señaladas y/o con la rescisión del contrato en el momento mismo en que el Defensor del Pueblo lo considerare oportuno sin tener derecho a reclamo alguno la otra parte.

Para la aplicación de las multas estipuladas, el Defensor del Pueblo, solamente tendrá obligación de notificar previamente por escrito al adjudicatario de las deficiencias que motivaron las mismas.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES: Se deberá informar cualquier alteración en la salud del personal. La persona que a juicio de la empresa represente un peligro potencial deberá ser retirada del servicio hasta su recuperación. La Institución no reconocerá suma alguna en concepto de indemnización a ninguna persona de la dotación de la empresa.



00041 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

5) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

REQUISITOS DE LA OFERTA:

Formas de presentación de la oferta

1) La oferta deberá presentarse en **papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General AFIP 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.

3) El archivo deberá contener la oferta y la documentación requerida para presenta concón la oferta. La totalidad del contenido del referido archivo



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

4) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante.

5) El archivo podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

6) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

Documentación a presentar con la oferta:

1) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.

2) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiario.

3) A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, Ley 25.551, toda oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 1600/2002 y normas complementarias. La falta de presentación de la declaración jurada configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Cuando se tratare de la contratación de una prestación de servicios u obra, como así también de una locación de inmuebles, no es necesario cumplir con lo dispuesto en Compre Trabajo Argentino.

4) Presentación de las Planillas Anexas I y III, completas y firmadas

5) El oferente deberá manifestar, en **carácter de declaración jurada**, que durante la ejecución del contrato, aquel, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Nota: Los oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General N° 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al "Certificado Fiscal para Contratar". Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Area de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que los proveedores no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también hayan cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00041/20

GARANTIAS

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de contratación que corresponda.

2) El adjudicatario de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha 365 C.A.B.A., la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Licitación Pública, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios



00041 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1642/3902 o a contrataciones@defensor.gov.ar.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Licitación Pública N° 03/20

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**


PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO**, después de haber sido notificado:

- 1.- Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2.- Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- 4.- Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.- Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 7.- Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 8.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

En caso de ser preajudicatario de una prestación de servicio para la Institución, con personal a cargo, además deberá presentar:

- 
- 1.- Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
 - 2.- Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
 - 3.- Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).

Nota.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



00041/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA III

Licitación Pública N° 03/20 N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente contratación directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ N°: _____